

REGLAMENTO ELECTORAL 2012

**FEDERACIÓN NAVARRA DE DEPORTES DE
MONTAÑA Y ESCALADA**



Mendi eta Eskalada
Kirolen Nafar Federakundea
*Federación Navarra de
Deportes de Montaña y Escalada*

COMPOSICIÓN ASAMBLEA GENERAL

85 Clubes Deportivos

10 Representantes de los Deportistas

5 Representantes de los Técnicos

REQUISITOS PARA SER MIEMBRO DE LA ASAMBLEA

- CLUBES:

TENER UN AÑO DE ANTIGÜEDAD

- DEPORTISTAS Y TÉCNICOS

MAYORES DE 18 AÑOS

LICENCIA FEDERATIVA AÑOS 2011 Y 2012

REQUISITOS PARA PODER PRESENTARSE A PRESIDENTE

MAYORES DE 18 AÑOS

LICENCIA FEDERATIVA AÑOS 2011 Y 2012

**AVAL FIRMADO POR 10 MIEMBROS DE LA
ASAMBLEA GENERAL**

(CADA MIEMBRO O CLUB DE LA ASAMBLEA GENERAL SÓLO PODRÁ AVALAR A UN CANDIDATO)

CALENDARIO ELECTORAL

13 DE FEBRERO: CONVOCATORIA DE LAS ELECCIONES POR EL PRESIDENTE DE LA FEDERACIÓN. CONSTITUCIÓN DE LA JUNTA ELECTORAL FEDERATIVA. PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA, DEL REGLAMENTO ELECTORAL (QUE INCLUYE EL CALENDARIO) Y DEL CENSO ELECTORAL PROVISIONAL EN LA SEDE DE LA FEDERACIÓN, EN LA CASA DEL DEPORTE, EN LA PÁGINA WEB DE LA FEDERACIÓN Y EN EL INSTITUTO NAVARRO DEL DEPORTE Y ACTIVIDAD FÍSICA.

14 DE FEBRERO: INICIO DEL PLAZO DE PRESENTACIÓN DE RECURSOS DE REPOSICIÓN ANTE LA JUNTA ELECTORAL, AL CENSO ELECTORAL.

20 DE FEBRERO: FINALIZACIÓN DEL PLAZO PARA PRESENTAR RECURSOS DE REPOSICIÓN AL CENSO ELECTORAL.

21 DE FEBRERO: RESOLUCIÓN DE LA JUNTA ELECTORAL RESOLVIENDO LOS RECURSOS DE REPOSICIÓN AL CENSO ELECTORAL Y APROBANDO EL CENSO ELECTORAL DEFINITIVO.

22 DE FEBRERO: INICIO DEL PLAZO DE PRESENTACIÓN DE CANDIDATOS A LA ASAMBLEA GENERAL.

24 DE FEBRERO: FINALIZACIÓN PLAZO PRESENTACIÓN DE CANDIDATOS A LA ASAMBLEA GENERAL.

27 DE FEBRERO: PROCLAMACIÓN PROVISIONAL Y PUBLICACIÓN DE LOS CANDIDATOS A LA ASAMBLEA GENERAL POR LA JUNTA ELECTORAL. DESIGNACIÓN DE LOS MIEMBROS DE LA MESA ELECTORAL.

28 DE FEBRERO: INICIO DEL PLAZO PARA PRESENTAR RECURSOS DE REPOSICIÓN ANTE LA JUNTA ELECTORAL, A LA PROCLAMACIÓN PROVISIONAL DE LOS CANDIDATOS A LA ASAMBLEA GENERAL.

- 1 DE MARZO:** FINALIZACIÓN DEL PLAZO PARA PRESENTAR RECURSOS DE REPOSICIÓN A LA PROCLAMACIÓN PROVISIONAL DE LOS CANDIDATOS A LA ASAMBLEA GENERAL.
- 2 DE MARZO:** RESOLUCIÓN DE LA JUNTA ELECTORAL RESOLVIENDO LOS RECURSOS DE REPOSICIÓN A LA PROCLAMACIÓN PROVISIONAL DE CANDIDATOS A LA ASAMBLEA GENERAL. PROCLAMACIÓN DEFINITIVA Y PUBLICACIÓN DE LOS CANDIDATOS A LA ASAMBLEA GENERAL. APROBACIÓN POR LA JUNTA ELECTORAL DEL MODELO DE PAPELETAS PARA LA ELECCIÓN DE MIEMBROS DE LA ASAMBLEA GENERAL.
- 5 DE MARZO:** VOTACIONES PARA LA ELECCIÓN DE LOS MIEMBROS DE LA ASAMBLEA GENERAL DE LA FEDERACIÓN. REMISIÓN DE LAS ACTAS CONFECCIONADAS POR LA MESA ELECTORAL A LA JUNTA ELECTORAL FEDERATIVA.
- 6 DE MARZO:** PROCLAMACIÓN PROVISIONAL Y PUBLICACIÓN POR LA JUNTA ELECTORAL DE LOS MIEMBROS ELECTOS DE LA ASAMBLEA GENERAL DE LA FEDERACIÓN.

7 DE MARZO: INICIO DEL PLAZO PARA PRESENTAR RECURSOS DE REPOSICIÓN ANTE LA JUNTA ELECTORAL, A LA PROCLAMACIÓN PROVISIONAL DE MIEMBROS ELECTOS DE LA ASAMBLEA GENERAL DE LA FEDERACIÓN.

9 DE MARZO: FINALIZACIÓN DEL PLAZO PARA PRESENTAR RECURSOS DE REPOSICIÓN A LA PROCLAMACIÓN PROVISIONAL DE MIEMBROS ELECTOS DE LA ASAMBLEA GENERAL DE LA FEDERACIÓN.

12 DE MARZO: RESOLUCIÓN DE LA JUNTA ELECTORAL RESOLVIENDO LOS RECURSOS DE REPOSICIÓN A LA PROCLAMACIÓN PROVISIONAL DE MIEMBROS ELECTOS DE LA ASAMBLEA GENERAL. PROCLAMACIÓN DEFINITIVA Y PUBLICACIÓN DE LOS MIEMBROS ELECTOS DE LA ASAMBLEA GENERAL DE LA FEDERACIÓN.

13 DE MARZO: INICIO DEL PLAZO DE PRESENTACIÓN DE CANDIDATURAS A PRESIDENTE DE LA FEDERACIÓN. LOS CANDIDATOS DEBERÁN PRESENTAR EL AVAL A SU CANDIDATURA ESPECIFICADO EN EL ART. 7º DEL PRESENTE REGLAMENTO.

15 DE MARZO: FIN DEL PLAZO DE PRESENTACIÓN DE CANDIDATURAS A PRESIDENTE DE LA FEDERACIÓN.

16 DE MARZO: PROCLAMACIÓN PROVISIONAL Y PUBLICACIÓN POR LA JUNTA ELECTORAL DE CANDIDATOS A PRESIDENTE DE LA FEDERACIÓN. DETERMINACIÓN Y PUBLICACIÓN DE LOS MIEMBROS TITULARES Y SUPLENTE QUE EJERCERÁN DE PRESIDENTE Y SECRETARIO EN LA ASAMBLEA GENERAL PARA LA ELECCIÓN DEL PRESIDENTE DE LA FEDERACIÓN.

20 DE MARZO: INICIO DEL PLAZO PARA PRESENTAR RECURSOS DE REPOSICIÓN ANTE LA JUNTA ELECTORAL, A LA PROCLAMACIÓN PROVISIONAL DE CANDIDATOS A PRESIDENTE DE LA FEDERACIÓN.

22 DE MARZO: FINALIZACIÓN DEL PLAZO PARA PRESENTAR RECURSOS DE REPOSICIÓN A LA PROCLAMACIÓN PROVISIONAL DE CANDIDATOS A PRESIDENTE DE LA FEDERACIÓN.

23 DE MARZO: RESOLUCIÓN DE LA JUNTA ELECTORAL RESOLVIENDO LOS RECURSOS DE REPOSICIÓN A LA PROCLAMACIÓN PROVISIONAL DE CANDIDATOS A PRESIDENTE DE LA FEDERACIÓN. PROCLAMACIÓN DEFINITIVA Y PUBLICACIÓN DE CANDIDATOS A PRESIDENTE DE LA FEDERACIÓN.

26 DE MARZO: CONVOCATORIA CONSTITUYENTE DE LA ASAMBLEA GENERAL Y ELECCIÓN DE PRESIDENTE DE LA FEDERACIÓN. REMISIÓN DEL ACTA DE LA ASAMBLEA CONFECCIONADA POR EL SECRETARIO Y PRESIDENTE OCASIONAL A LA JUNTA ELECTORAL FEDERATIVA.

27 DE MARZO: PROCLAMACIÓN PROVISIONAL DEL PRESIDENTE DE LA FEDERACIÓN POR LA JUNTA ELECTORAL.

28 DE MARZO: INICIO DEL PLAZO PARA PRESENTAR RECURSOS DE REPOSICIÓN ANTE LA JUNTA ELECTORAL, A LA PROCLAMACIÓN PROVISIONAL DEL PRESIDENTE DE LA FEDERACIÓN.

30 DE MARZO: FINALIZACIÓN DEL PLAZO PARA PRESENTAR RECURSOS DE REPOSICIÓN A LA PROCLAMACIÓN PROVISIONAL DE PRESIDENTE DE LA FEDERACIÓN.

2 DE ABRIL: RESOLUCIÓN POR LA JUNTA ELECTORAL DE LOS RECURSOS DE REPOSICIÓN A LA PROCLAMACIÓN PROVISIONAL DEL PRESIDENTE DE LA FEDERACIÓN. PROCLAMACIÓN DEFINITIVA Y PUBLICACIÓN DEL PRESIDENTE ELECTO DE LA FEDERACIÓN.

3 DE ABRIL: CONVOCATORIA POR PARTE DEL PRESIDENTE DE LA JUNTA ELECTORAL AL PRESIDENTE ELECTO PARA LA TOMA DE POSESIÓN DEL CARGO.

RESUMEN DEL CALENDARIO ELECTORAL

13 DE FEBRERO: CONVOCATORIA DE LAS ELECCIONES.

DEL 14 AL 20 FEBRERO: PRESENTACIÓN DE RECURSOS AL CENSO.

DEL 22 AL 24 FEBRERO: PRESENTACIÓN CANDIDATOS ASAMBLEA.

5 DE MARZO: VOTACIÓN A LOS CANDIDATOS ASAMBLEA.

DEL 13 AL 15 DE MARZO: PRESENTACIÓN CANDIDATOS PRESIDENTE.

26 DE MARZO: ASAMBLEA GENERAL.

3 DE ABRIL: FINALIZACIÓN DEL PROCESO ELECTORAL

LOS PLAZOS FINALIZAN A LAS 20:00 HORAS, PERMANECIENDO CERRADA LA FEDERACIÓN DE 15:30 A 17:30 HORAS.

**SI UNICAMENTE HUBIERA UN
CANDIDADO A LA PRESIDENCIA
PROCLAMADO
DEFINITIVAMENTE, NO SERÁ
NECESARIO COMPLETAR EL
RESTO DEL CALENDARIO
ELECTORAL, PUDIENDO
REALIZAR A CONTINUACIÓN LA
TOMA DE POSESIÓN DEL NUEVO
PRESIDENTE ANTE LA JUNTA
ELECTORAL.**

JUNTA ELECTORAL

3 MIEMBROS

PRESIDENTE

VOCAL

SECRETARIO

**2 MIEMBROS DE LOS COMITÉS DISCIPLINARIOS DE LA
FEDERACIÓN**

**1 MIEMBRO POR SORTEO ENTRE LAS PERSONAS
FÍSICAS DEL CENSO ELECTORAL**

COMPETENCIAS DE LA JUNTA ELECTORAL

LA JUNTA ELECTORAL ES EL ÓRGANO DE CONTROL Y ORDENACIÓN DE LAS ELECCIONES FEDERATIVAS, SIENDO SUS DECISIONES OBLIGATORIAS E INMEDIATAMENTE EJECUTIVAS PARA LAS PARTES . CORRESPONDE A LA JUNTA ELECTORAL:

- A) DIRIGIR, ORGANIZAR Y SUPERVISAR LAS ELECCIONES PARA LA ASAMBLEA GENERAL Y LA PRESIDENCIA DE LA FEDERACIÓN NAVARRA DE DEPORTES DE MONTAÑA Y ESCALADA, Y ADOPTAR AQUELLAS MEDIDAS NECESARIAS PARA EL CORRECTO DESARROLLO DE LAS ELECCIONES.
- B) RESOLVER LAS CONSULTAS QUE ELEVEN LA MESA ELECTORAL O LOS CANDIDATOS CONCURRENTES A LAS ELECCIONES.
- C) RESOLVER LOS RECURSOS DE REPOSICIÓN QUE SE INTERPONGAN CONTRA LOS ACTOS DEL PROCESO ELECTORAL.
- D) EJERCER LA JURISDICCIÓN DISCIPLINARIA SOBRE TODAS LAS PERSONAS QUE INTERVIENGAN CON CARÁCTER OFICIAL EN OPERACIONES ELECTORALES, CORRIGIENDO LAS INFRACCIONES QUE SE PRODUZCAN EN EL PROCESO ELECTORAL.
- E) APROBAR EL CENSO ELECTORAL DEFINITIVO, APROBAR EL MODELO DE PAPELETA ELECTORAL, PROCLAMAR LAS CANDIDATURAS Y A LOS MIEMBROS ELECTOS EN LAS ELECCIONES A ASAMBLEA GENERAL Y A LA PRESIDENCIA DE LA FEDERACIÓN, DÁNDOLE POSESIÓN DE SUS CARGOS.
- F) MODIFICAR EL CALENDARIO ELECTORAL POR CIRCUNSTANCIAS SOBREVENIDAS Y EN ORDEN A PROMOVER LA MAYOR PARTICIPACIÓN POSIBLE. LAS MODIFICACIONES PROPUESTAS, EN CUALQUIER CASO DEBERÁN SER APROBADAS POR EL INSTITUTO NAVARRO DEL DEPORTE Y ACTIVIDAD FÍSICA.
- G) CUALESQUERA OTRA QUE SE LE ATRIBUYAN EN EL PRESENTE REGLAMENTO ELECTORAL O LE CORRESPONDAN DE ACUERDO CON LA NORMATIVA DEPORTIVA DE LA COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA.

MESA ELECTORAL

2 MIEMBROS

**PRESIDENTE
SECRETARIO**

**PERSONAL LABORAL CONTRATADO
POR LA FEDERACIÓN**

PROCESO DE VOTACIÓN A LA ASAMBLEA GENERAL

**NO SERÁ VÁLIDA LA DELEGACIÓN DE VOTO,
NI EL VOTO POR CORREO.**

**EN EL PROCESO DE VOTACIÓN CADA VOTANTE DEBERÁ
DE ACREDITAR SU IDENTIDAD.**

**EL VOTO SE EFECTUARÁ CON LA PAPELETA OFICIAL
PREPARADA POR FEDERACIÓN.**

HORARIO DE VOTACIÓN:

DE 9:30 A 15:30 Y DE 17:30 A 20:00 HORAS.

ASAMBLEA GENERAL

CLUBES

TODOS LOS CLUBES

PRESENTACIÓN DE COMPROMISARIO:

MAYOR 18 AÑOS

FEDERADO

ASAMBLEA GENERAL

TÉCNICOS Y DEPORTISTAS

**DOCUMENTO PRESENTACIÓN DE CANDIDATURA
FOTOCOPIA DEL DNI O LICENCIA FEDERATIVA**

PRESIDENTE

DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR:

DOCUMENTO PRESENTACIÓN DE CANDIDATURA

FOTOCOPIA DEL DNI O LICENCIA FEDERATIVA DEL CANDIDATO

FOTOCOPIA DEL DNI O LICENCIA FEDERATIVA DE LOS AVALISTAS

ACUERDO DE LA ENTIDAD DEPORTIVA PROPONIENDO A UN CANDIDATO

ACUERDO DE LAS ENTIDADES DEPORTIVAS AVALISTAS DE UNA CANDIDATURA